

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Santa Marta, 22 de diciembre del 2020

OFICIO N° 050 – D.I.E.I N° 0326 – SM – 2020

SEÑORA : PROF. MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la UGEL El Dorado

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE CONTRATO DE TRABAJADOR ADMINISTRATIVO
PARA EL AÑO LECTIVO 2021

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE 00033-2020-MINEDU/VMGI-DIGC alcances sobre la renovación de los contratos del personal administrativo del régimen laboral regular por el decreto legislativo N° 276.

Me es grato dirigirme a su despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Dirección de la Institución Educativa Integrada N° 0326 del Centro Poblado de Santa Martha, del distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado y región San Martín, Así mismo, en concordancia con el documento normativo de la referencia el cual la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar emite opinión sobre los alcances de la renovación de contratos de personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de sus competencias., detallo lo siguiente:

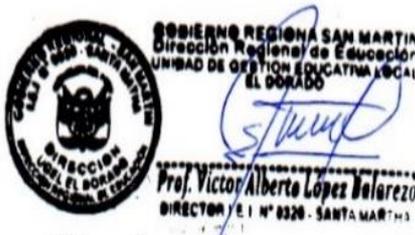
1. Propuesta de ratificación de contrato del trabajador de servicio que labora en el nivel primaria:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NIVEL QUE LABORA	TIPO DE TRABAJADOR	SUB TIPO DE TRABAJADOR	CARGO	PUNTAJE	SITUACION DE LA EVALUACION
Sócrates Panaifo Huazanga	01128970	Primaria	Administrativo	Auxiliar	Trabajador de servicio	82	Aprobado

Adjunto los documentos a la que hace referencia la propuesta.

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO
Prof. Victor Alberto Lopez Delarezo
DIRECTOR I E I N° 0326 - SANTA MARTHA

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE PERSONAL CON CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIDAD EJECUTORA 300-EDUCACIÓN SAN MARTÍN

UNIDAD/ÁREA/PROGRAMA I.E N° 0326 - UGEL EL DORADO
 EVALUADO SOCRATES HUAZANGA PANAIPO
 PUESTO TRABAJADOR DE SERVICIO FECHA DE INGRESO 01/01/2020
 EVALUADOR VICTOR ALBERTO LOPEZ BALAREZO
 FECHA DE LA EVALUACIÓN 22/12/2020

En qué grado cree usted que el trabajador tiene desarrollada las competencias que se presentan a continuación.

Marque con una X el número que refleja su opinión:

INSTRUCCIONES:

1. Antes de iniciar la evaluación del personal a su cargo, lea bien las instrucciones, si tiene duda consulte con el personal responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección de Operaciones.
 2. Lea bien el contenido de la competencia y comportamiento a evaluar.
 3. En forma objetiva y de conciencia asigne el puntaje correspondiente.
 Recuerde que en la escala para ser utilizada por el evaluador, cada puntaje corresponde a un nivel que va de Muy bajo a Muy alto.
- Muy bajo : 1 ---Inferior - Rendimiento laboral no aceptable.
 Bajo : 2 ---Inferior al promedio – Rendimiento laboral regular.
 Moderado : 3 ---Promedio – Rendimiento laboral bueno.
 Alto : 4 ---Superior al promedio – Rendimiento laboral muy bueno.
 Muy Alto : 5 ---Superior – Rendimiento laboral excelente.
5. En el espacio relacionado a comentarios, es necesario que anote lo adicional que usted quiere remarcar.
 6. Las fichas de evaluación deben hacerse en duplicado, y deben estar firmadas por el evaluador, si es necesario agregar algún comentario general a la evaluación.
 7. No olvide firmar todas las hojas de evaluación.
 8. La entrega de las fichas de evaluación, es con documento dirigido a la Dirección de Operaciones, bajo responsabilidad, como máximo a los dos días de recepcionada la ficha.
 9. Los resultados de las calificaciones serán determinadas de la siguiente manera:

PUNTAJE	OBSERVACIÓN
60-100	Aprobado
0-59	Desaprobado



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
 Dirección Regional de Educación
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 EL DORADO

Victor Alberto Lopez Balarezo
 Prof. Victor Alberto Lopez Balarezo
 DIRECTOR UGEL N° 0326 - SANTAMARTHA

DESEMPEÑO EN LA UNIDAD/ÁREA/PROGRAMA	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	Puntaje
	1	2	3	4	5	
ORIENTACIÓN DE RESULTADOS						
Termina su trabajo oportunamente				X		4
Cumple con las tareas que se le encomienda				X		4
Realiza un volumen adecuado de trabajo				X		4
CALIDAD						
No comete errores en el trabajo				X		4
Hace uso racional de los recursos				X		4
Requiere de supervisión frecuente				X		4
Se muestra profesional en el trabajo				X		4
Se muestra respetuoso y amable en el trato					X	5
RELACIONES INTERPERSONALES						
Se muestra cortés con los usuarios y con sus compañeros					X	5
Brinda una adecuada orientación a los usuarios				X		4
Evita los conflictos dentro del equipo				X		4
INICIATIVA						
Muestra nuevas ideas para mejorar los procesos				X		4
Se muestra asequible al cambio				X		4
Se anticipa a las dificultades				X		4
Tiene gran capacidad para resolver problemas				X		4
TRABAJO EN EQUIPO						
Muestra aptitud para integrarse al equipo				X		4
Se identifica fácilmente con los objetivos del equipo				X		4
ORGANIZACIÓN						
Planifica sus actividades				X		4
Hace uso de indicadores				X		4
Se preocupa por alcanzar las metas				X		4
PUNTAJE TOTAL						82



Gobierno Regional San Martín
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local
El Dorado

Prof. Victor Alberto López Balarezo
DIRECTOR I E I N° 0326 - SANTA MARTHA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Firma del evaluador (Director, Jefe de Área/Unidad/Programa) Comentarios:



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO

Victor
Prof. Victor Alberto López Balarezo
DIRECTOR U.G.E.L. N° 0326 - SANTAMARTHA



Resolución Directoral N° 004 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 02 ENE. 2020

VISTOS: el Expediente N° 00001-2019-IE-0326, el Informe final N° 001-2019-DRESM-UGEL-D/D/ del Comité de Contratación, y los documentos adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo a la función prevista en el literal h) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, el Comité de Contratación remitió al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, los expedientes de los servidores adjudicados con la respectiva copia del acta de adjudicación, así como el informe final y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación de contratación de personal para el Año Fiscal 2020;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional, o los que hagan sus veces de la DRE / GRE / UGEL;

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28075, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Legislativo N° 1153 - Profesionales de Salud, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, Decreto Supremo N° 261-2019-EF, 016-2005-ED, Decreto de Urgencia N° 014-2019, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HUAZANGA PANAIJO, SOCRATES
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01128970
FECHA DE NACIMIENTO : 13/02/1975
GRADO DE INSTRUCCION : SECUNDARIA COMPLETA
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - PRIMA MIXTA
CUISSP : 574361SHPZA9 FECHA DE AFILIACION: 01/12/2006

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 003363
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1155213121P4
CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO
INSTITUCION EDUCATIVA/SEDE: 0326
NIVEL O MODALIDAD DE LA IE : Primaria
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE:TUANAMA TUANAMA, NILO,
Resolución N° 1098-04-09-2019-UGEL-D

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA INICIO DE CONTRATO : 01/01/2020
FECHA TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2020
CATEGORIA REMUNERATIVA : AE
JORNADA LABORAL : 40Hrs. Cronológicas
N° DE EXPEDIENTE : 00001-2019-IE-0326 N° DE FOLIOS : 82
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

ARTICULO 2°.- RECONOCER, que las causales de conclusión del vínculo contractual se encuentran establecidas en la Cláusula Octava del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2020.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral al / a la interesado(a), al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
IRA / P-I
.RMDV/ E.A.R.H.
AFT / NeXus

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
San José de Sisa, 14 ENE 2020



JOSE HIDALGO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
CM 1000918908
R.D. UGELD N° 0911 - 2018